

ADENDA N.º 1

AL CONVENIO N.º 132 – 2014 – MINEDU

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ  
Y LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Conste por el presente documento, la adenda n.º 1 al convenio de colaboración interinstitucional n.º 132-2014-MINEDU, suscrito el 17 de julio de 2014 (en adelante **EL CONVENIO**), que celebran, de una parte, **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ**, con RUC n.º 20131370998, con domicilio social para los efectos del presente convenio en avenida Arequipa, n.º 1935, Lince - Lima 14 (Perú), representada por el director ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (en adelante **PRONABEC**), Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI n.º 23266921, según facultades delegadas en la Resolución Ministerial n.º 021-2015-MINEDU; y, de otra parte, la **UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI** (en adelante **URV**) con NIF Q-9350003-A, con domicilio en la calle del Escorxador, s/n, código postal 43003 de Tarragona (España), representada por su rector, Dr. Josep Anton Ferré Vidal, en virtud de su nombramiento por el Decreto 72/2014, de 27 de mayo (DOGC n.º 6633, de 29 de mayo de 2014), y de acuerdo con las competencias que prevé el artículo 66 del Estatuto de URV, aprobado por el Decreto 202/2003, de 26 de agosto (DOGC n.º 3963, de 8 de septiembre de 2003), y modificado por el Acuerdo GOV/23/2012, de 27 de marzo (DOGC n.º 6100, de 2 de abril de 2012), quien se encuentra debidamente facultado para suscribir esta adenda conforme a los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.1. Con fecha 17 de julio de 2014, el PRONABEC y la URV, en adelante LAS PARTES, celebraron el convenio de colaboración interinstitucional n.º 132-2014-MINEDU para la implementación de becas de postgrado (en adelante el CONVENIO), con la finalidad de promover el acceso de profesionales peruanos con rendimiento académico de excelencia e insuficientes recursos económicos a los programas de estudios de postgrado que brinda la URV mediante el financiamiento, por parte del Gobierno peruano, de los estudios para programas de maestría y doctorado, preferencialmente en áreas de la ciencia y la tecnología.

1.2. Mediante informe n.º 939-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPOST, la Oficina de Becas Postgrado del PRONABEC señala la necesidad de suscribir una adenda al CONVENIO, a fin de:

Retirar de la lista contenida en el ANEXO 1 del CONVENIO los programas que no guardan relación con materias de ciencia y tecnología, así como algunos programas interuniversitarios que forman parte de dicho anexo.

*Mario Ruiz Sanz*  
Secretario general URV

*Maria Corda Sala*  
Directora Interin

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI  
RECTORAT

*François Jorda*  
Director EPD





PERÚ

Ministerio de Educación



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

- Establecer en el ANEXO 2 del CONVENIO los nuevos costos de los servicios que se brindan a los beneficiarios de las becas implementadas por la Oficina de Becas Postgrado del PRONABEC durante el periodo que va de mediados de julio 2014 a mediados de julio 2015.

**SEGUNDA: OBJETIVO**

- 2.1. Actualizar el ANEXO 1 del CONVENIO en lo referente a las áreas priorizadas y programas interuniversitarios, al haber sido actualizadas por la Oficina de Becas Postgrado del PRONABEC.
- 2.2. Actualizar el ANEXO 2 del CONVENIO según el monto y la estructura de costos de los servicios académicos que se prestarán a los becarios de la Oficina de Becas Postgrado del PRONABEC que estudian en la URV durante el periodo comprendido entre mediados de julio 2014 y mediados de julio 2015, conforme a lo pactado en el CONVENIO.

**TERCERA: MODIFICACIONES**

- 3.1. Modificar el ANEXO 1 del CONVENIO, retirando de la lista contenida en él los programas que no guardan relación con materias priorizadas del ámbito de la ciencia y la tecnología, así como algunos de los programas interuniversitarios.
- 3.2. Modificar el ANEXO 2, referido a la nueva estructura de costos para el periodo comprendido entre julio de 2014 y mediados de julio 2015, los cuales se indican en él. Cada año se revisarán los importes respectivos y, una vez acordados, se celebrará la correspondiente adenda de costos, que suscribirán las partes en señal de conformidad.

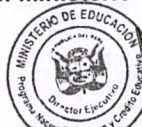
**CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA**

La presente adenda entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por las partes y quedará sujeta al plazo de vigencia del CONVENIO.

Las partes establecen que las restantes cláusulas contenidas en el convenio mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, que forma parte integrante del CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente adenda a convenio, en tres ejemplares, en español y en catalán.

Por el Ministerio de Educación del Perú



Dr. Raúl Choque Larrauri  
Director ejecutivo del PRONABEC

Por la Universitat Rovira i Virgili

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI  
RECTORAT

Dr. Josep Anton Ferré Vidal  
Rector de la Universitat Rovira i Virgili

Fecha: 24 JUN. 2015

Maria Ruiz Sans  
Escritorio general URV

Maria Casals Sabé  
Directora Interim

Francesc Jorba  
Director EPD



## ANEXO N.º 1

### ÁREAS DE ESTUDIOS DE LAS MAESTRIAS Y DOCTORADOS DE LA

#### « BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA »

1. Ciencias de la vida, biología, biotecnología, nanotecnología.
2. Cadenas de suministro.
3. Camélidos.
4. Ciencias de la salud física y mental.
5. Ciencias y tecnologías de materiales.
6. Ciencias y tecnologías ambientales, ciencias de la tierra, ciencias forestales.
7. Cultivos y tecnologías de alimentos.
8. Tecnologías de la información y la comunicación.
9. Ciencias básicas, física, química, matemáticas, farmacia y bioquímica.
10. Educación.
11. Administración pública, gestión pública, políticas públicas y economía.
12. Ingeniería (en todas sus especialidades): acuicultura, agricultura, ambiental, civil, ciencias marinas, eléctrica, electrónica, energía nuclear, ganadería, geología, industrial, informática, industrias alimentarias, mecánica, metalurgia, minas, de los materiales, pesca, química, recursos hídricos, silvicultura, sistemas, tecnología, telecomunicaciones, transporte, zootecnia y arquitectura.

Los estudios indicados en los numerales 2 (Cadenas de suministro), 4 (Ciencias de la salud física y mental), 10 (Educación) y 11 (Administración pública, gestión pública, políticas públicas y economía) no podrán exceder del 20 % (veinte por ciento) del total de becas otorgadas.



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI  
RECTORAT

*[Signature]*  
Mario Ruiz Sans  
Secretario general URV

*[Signature]*  
Marta Coals Sala  
Directora d'Ente

*[Signature]*  
Francesc J. J. J.  
Director EPD





PERÚ

Ministerio de Educación

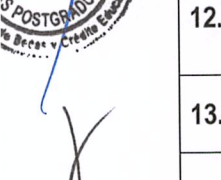
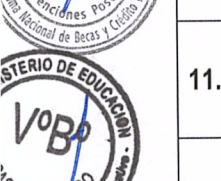
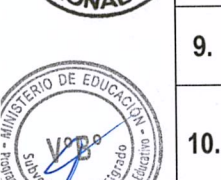
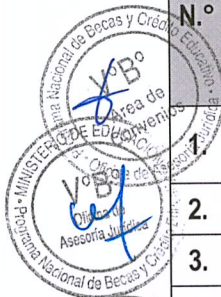


UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

MAESTRÍAS Y DOCTORADOS SUBVENCIONADOS A BECARIOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ EN LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

MAESTRÍAS CURSO 2014-15

N.º	Programa	Duración del programa (en créditos ECTS: 60 cr. = 1 año)	Cronograma para el proceso de admisión	Fecha de inicio del semestre anual	Fecha de conclusión del semestre anual
1.	Antropología Médica y Salud Global	120	01-03 al 16-06	15-09	30-06
2.	Economía	60	01-03 al 16-06	15-09	30-06
3.	Emprendimiento e Innovación	60	01-03 al 16-06	15-09	30-06
4.	Envejecimiento y Salud	60	01-03 al 16-06	15-09	30-06
5.	Ingeniería y Tecnología de Sistemas Electrónicos	60	01-03 al 16-06	15-09	30-06
6.	Ingeniería Ambiental y Producción Sostenible	60	01-03 al 16-06	15-09	30-06
7.	Ingeniería Informática: Seguridad Informática y Sistemas Inteligentes	90	01-03 al 16-06	15-09	30-06
8.	Ingeniería Química	90	01-03 al 16-06	15-09	30-06
9.	Investigación en Ciencias de la Enfermería	60	01-03 al 16-06	15-09	30-06
10.	Nanociencia, Materiales y Procesos: Tecnología Química de Frontera	60	01-03 al 16-06	15-09	30-06
11.	Planificación Territorial: Información, Herramientas y Métodos	60	01-03 al 16-06	15-09	30-06
12.	Salud Mental: Investigación en Psiquiatría, Neurotoxicología y Psicofarmacología	60	01-03 al 16-06	15-09	30-06
13.	Síntesis, Catálisis y Diseño Molecular	60	01-03 al 16-06	15-09	30-06
14.	Tecnología Educativa: e-Learning y Gestión del Conocimiento	60	01-03 al 16-06	15-09	30-06
15.	Tecnologías de Climatización y Eficiencia Energética en Edificios	60	01-03 al 16-06	15-09	30-06



Sanjo Ruiz Sanz  
Secretario general URV

Maria Gombi Sola  
Directora I+D+i



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI  
RECTORAT

François J. J. ...  
Director EPD





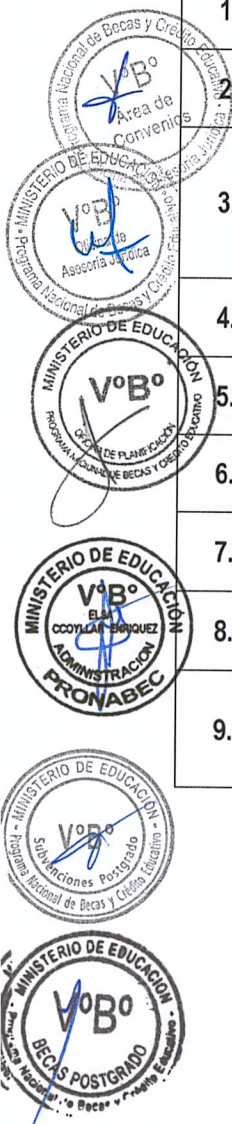
PERÚ

Ministerio de Educación



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

DOCTORADOS CURSO 2014-15					
N.º	Programa	Duración del programa	Cronograma para el proceso de admisión	Fecha de inicio del semestre	Fecha de conclusión del semestre
1.	Biomedicina	3 cursos académicos	01-09	01-10	30-09
2.	Ciencia y Tecnología Química	3 cursos académicos	01-09	01-10	30-09
3.	Ingeniería Informática y Matemáticas de la Seguridad	3 cursos académicos	01-09	01-10	30-09
4.	Ingeniería Termodinámica de Fluidos	3 cursos académicos	01-09	01-10	30-09
5.	Mecánica de Fluidos	3 cursos académicos	01-09	01-10	30-09
6.	Nanociencia, Materiales e Ingeniería Química	3 cursos académicos	01-09	01-10	30-09
7.	Neurociencias	3 cursos académicos	01-09	01-10	30-09
8.	Tecnología Educativa	3 cursos académicos	01-09	01-10	30-09
9.	Tecnologías para Nanosistemas, Bioingeniería y Energía	3 cursos académicos	01-09	01-10	30-09



*[Handwritten signature]*  
 Mario Ruiz Sureda  
 Secretario general URV

*[Handwritten signature]*  
 Marina Corals Sab  
 Directora ICentro

 UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI  
 RECTORAT  
*[Handwritten signature]*  
 Director EPD





PERÚ

Ministerio de Educación



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

## ANEXO N.º 2

### COSTOS DE LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

DE MEDIADOS DE JULIO DE 2014 A MEDIADOS DE JULIO DE 2015

SUBVENCIONADOS A BECARIOS DEL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ EN UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

MAESTRÍAS	Estructura de costos* por los servicios educativos y de apoyo a los becarios, según plan de estudios	Total de créditos	Fecha de facturación	Fecha de vencimiento para pagar lo facturado
	Precio total** (precios curso 2014-15, incluidas las tasas y seguros obligatorios)			
	3.124,55 €*	60	Fecha matrícula	Único o fraccionado en tres plazos (40 % - 30 % - 30 %) a partir de la emisión de la factura (fecha de matrícula) 5 días
	4.507,85 €*	90	Fecha matrícula	
	5.891,15 €*	120	Fecha matrícula	
DOCTORADOS	Estructura de costos* por los servicios educativos y de apoyo a los becarios	Total	Fecha de facturación	Fecha de vencimiento para pagar lo facturado
	Precio anual** (precios cursos 2014-15, incluidas las tasas y seguros obligatorios)			
	765,19 €* (1er. curso) 547,04 €* (2.º curso y siguientes)	5 días	Fecha matrícula	5 días desde la emisión de la factura (fecha de matrícula)

\* Estos conceptos incluyen los siguientes servicios: precio de los créditos del programa académico para los estudios de maestría (precio máximo del crédito: 46,11 €) o tutoría de tesis (401,12 €) para los doctorados, tasa de estudio de la trayectoria académica de los titulados universitarios extranjeros de acceso a postgrados oficiales sin título homologado (218,15 €, de aplicación el primer curso), tasa de gestión del expediente académico (69,80 €), tasa de servicios de apoyo al aprendizaje (70 €), seguro obligatorio (1,12 €) y seguro obligatorio adicional (5 €).

\*\* Todos los pagos deberán realizarse en euros.

Cuenta corriente y entidad bancaria en la cual se deberán hacer los depósitos para cancelar las facturas que emita la Universitat Rovira i Virgili:

BENEFICIARIO: UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

BANCO: CATALUNYA CAIXA

CÓDIGO IBAN: ES7920133074680211059391

(Las comisiones y gastos van a cuenta del ordenante)

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI  
RECTORAT

Mano Ruiz Sanz  
Secretario General URV

Mano Corals Sab  
Director I+D+i

Francisco J. Sanjaume  
Director EPD